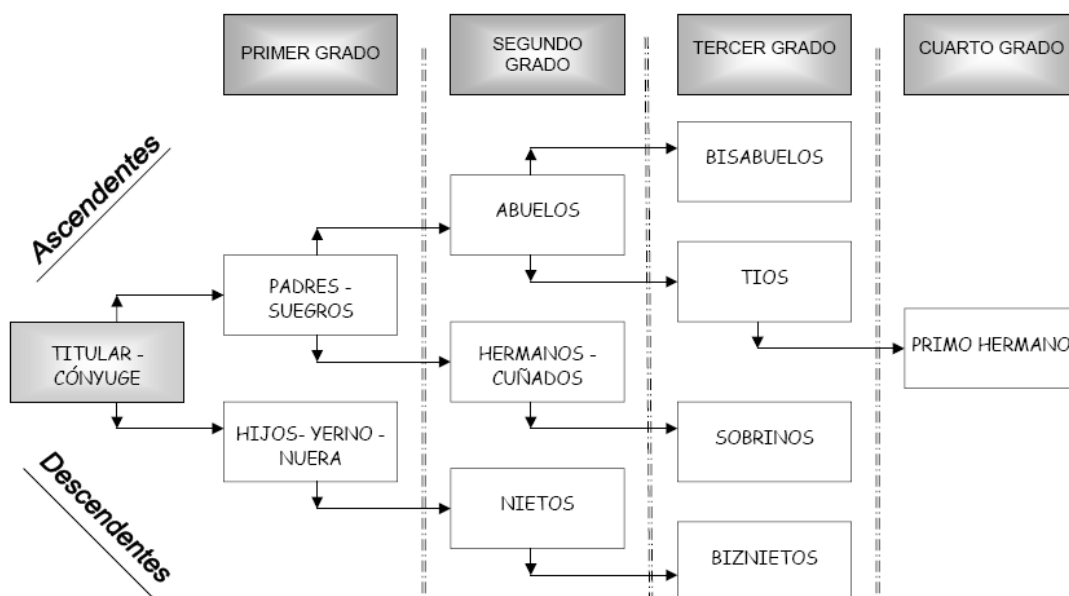


Grados y líneas de parentesco

CONSANGUINIDAD	Grado	AFINIDAD	Grado
Padre/Madre	1.º	Suegros/as	1.º
Hijos	1.º	Yerno/nuera	1.º
Hermanos/as	2.º	Cuñados/as	2.º
Abuelos/as	2.º	Abuelos/as cónyuge	2.º
Nietos/as	2.º	Pareja nieto/a	—

GRADOS DE PARENTESCO POR CONSANGUINIDAD Y AFINIDAD



- Consanguinidad.

Vínculos que existen entre los descendientes y ascendientes de un progenitor común (ejem., bisabuelos, abuelos, padres, hijos, nietos, bisnietos, etc.).

- Afinidad.

Vínculos que se forman a través del matrimonio, que cada cónyuge contrae con los parientes consanguíneos del otro (p.ejem., suegros, yernos y nueras, cuñados, etc.). Por lo general, los parientes de cada cónyuge no adquieren parentesco legal con los parientes del otro (p.ejem., legalmente los consuegros y los concuños no son parientes, aunque se traten como familia).

- Adopción.

Vínculo entre el adoptado y los padres adoptivos y sus parientes consanguíneos.